

**muntcp**



Reglamento General  
MUNTCP 18<sup>º</sup> edición

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



## CAPITULO I. DE LAS AUTORIDADES DEL MODELO

### Artículo 1°

El Alto Comisionado también conocido como, Alto Comando, está integrado por el Secretariado General y encabezado por la Secretaria General; éste, tiene como principal objetivo la organización del Modelo de las Naciones Unidas del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla.

### Artículo 2°

El Secretariado está conformado por la Secretaria General, Secretaria Académica, Secretario de Relaciones Públicas, Secretaria de Coordinación y Logística, Secretario de Asuntos Comerciales y Asesores Académicos. Asimismo, el Alto Comando se conforma por los siguientes departamentos: Mesas, Backgrounds, Relaciones Externas, Delegaciones, Eventos, Staff, Patrocinios.

### Artículo 3°

El Secretariado cuenta con la última palabra dentro del marco de la toma de decisiones y su palabra es inapelable y definitiva. Toda delegación tiene el derecho de dirigirse al mismo para aclarar dudas y/o solicitar apoyo de cualquier tipo.

### Artículo 4°

El Alto Comando tiene el derecho de imponer sanciones a quien viole lo dictado por el Reglamento General de MUNTCP.

### Artículo 5°

La Secretaria General, Secretaria Académico, Directora de Backgrounds y Asesores Académicos conforman el Órgano Revisor de Resoluciones junto con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, siendo los únicos facultados para aprobar éstas últimas.

### Artículo 6°

El Alto Comando y el Secretariado, podrán moderar los distintos comités en caso de ser necesario. No obstante, el Secretariado es el único facultado para irrumpir en el

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

flujo del debate y tomar la palabra durante una sesión para informar al comité sobre acontecimientos relevantes al Modelo.

## **CAPÍTULO II. DE LAS AUTORIDADES EN LOS COMITÉS**

### Artículo 7°

La máxima autoridad dentro de cada comité será la mesa, la cual, estará conformada por Presidente/a, Moderador/a y Oficial Asistente para comités de la ONU; Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a para comités del Honorable Congreso de la unión; y President/a, Vicepresidente/a y Secretario/a par la Corte Internacional de Justicia. La mesa es la responsable dirigir el debate, propiciar un ambiente idóneo para la resolución de conflictos y de mantener el orden dentro de las sesiones.

### Artículo 8°

Cada comité contará con el apoyo de uno o dos miembros de Staff quienes facilitarán la comunicación entre las delegaciones y la mesa.

### Artículo 9°

La mesa está facultada para aplicar cualquier sanción de tipo disciplinaria o académica según considere, y su decisión frente al comité es definitiva e inapelable. En caso de existir impugnaciones a las mismas, el Secretariado será el encargado de revisar la situación y tomar una decisión al respecto.

### Artículo 10°

La presidencia, como máxima autoridad dentro de un comité, tiene las siguientes funciones:

#### 10.1

Mantener el orden en todo momento entre las delegaciones para así, crear un ambiente que fomente el debate y permita a las delegaciones llegar a una solución para el tópico elegido.

#### 10.2

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



Inaugurar, suspender o clausurar las sesiones según sea el caso, siguiendo el protocolo de MUNTCP.

10.3

Resolver los puntos de duda parlamentaria, orden y derechos de replica que surjan dentro de un comité.

10.4

Exhortar a las delegaciones a contribuir al debate dentro de un cuarto intermedio moderado o bien, la lista de oradores. Bajo esta petición las delegaciones quedan obligados a participar; de lo contrario, serán acreedores a la amonestación pertinente.

10.5

Amonestar a alguna delegación, en caso de que lo considere oportuno y prudente.

10.6

Revisar las notas diplomáticas enviadas entre las delegaciones de un comité con la finalidad de evitar complots, vocabulario inadecuado y discusiones fuera de lo debatido.

## Artículo 11°

La moderación son las personas encargadas de la organización de las sesiones tendrá las siguientes funciones:

11.1

Llevar el proceso de las sesiones y crear un ambiente que favorezca el debate fluido de los tópicos.

11.2

Otorgar la palabra a las delegaciones conforme éstos levanten su placard. El/la moderador/a está facultado para conceder la palabra de la manera en que a

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

éste le parezca más adecuada tomando en cuenta la relevancia de la opinión y/o postura de las delegaciones dentro del debate.

## 11.2.1

De la misma manera, el/la moderador/a está facultado para negar o exigir la participación de una delegación cuando éste lo considere necesario y/o pertinente.

## 11.3

En los comités en inglés el/la moderador/a deberá responder las dudas que surjan de vocabulario.

## Artículo 12°

El/la Oficial Asistente, encargado de la logística y administración de los comités, tendrá las siguientes funciones:

### 12.1

Administrará el orden de las sesiones con base en el flujo del debate. Aspectos a gestionar serán: lista de oradores, amonestaciones y toma de lista.

### 12.2

Llevará a cabo las enmiendas cuando éstas últimas surjan y corregirá las que sean presentadas ante el comité.

### 12.3

Recogerá las posiciones oficiales en la primera sesión y corroborará que sean las mismas que subieron las delegaciones a la plataforma en línea. Así como todo documento utilizado dentro del debate. Además, corroborará los trabajos presentados ante el comité con la finalidad de detectar cualquier tipo de plagio.

### 12.4

Registrará la participación de las delegaciones y realizará una bitácora, donde asignará una calificación con base en su esfuerzo, trabajo, coherencia y aporte dentro del debate.

## **CAPÍTULO III. DE LAS DELEGACIONES Y SUS OBLIGACIONES**

### Artículo 13°

Una delegación en un comité, es aquella que participa activamente en el Modelo el cual, debate dentro de un comité para llegar a soluciones viables que engloben a la sociedad. Asimismo, las delegaciones de un mismo país conforman una delegación.

### Artículo 14°

Toda delegación tiene voz y voto dentro del Modelo y de sus respectivos comités, a excepción de las delegaciones que representen a un país con calidad de observador.

### Artículo 15°

Las delegaciones que representen a un país observador podrán proponer soluciones para la problemática planteada, sin embargo, no podrán votar para aprobar la resolución a la que se llegue en sus respectivos comités.

### Artículo 16°

Las delegaciones tendrán que subir a la plataforma en línea o enviar vía correo electrónico su postura oficial antes del inicio del modelo en alguna fecha que disponga el Alto Comando.

#### 16.1

La postura oficial deberá cumplir con los siguientes lineamientos, letra Times New Roman, tamaño de letra 12 e interlineado 1.5. Siguiendo el formato que se encuentra en la página oficial del Modelo.

### Artículo 17°

Al inscribirse en el Modelo, se entiende que las delegaciones aceptan el Reglamento General de MUNTCP y están obligados a su cumplimiento. De la misma manera, deben mantener una postura diplomática en todo momento, de lo contrario, se les

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@mntcp.org.mx](mailto:info@mntcp.org.mx) [www.mntcp.org.mx](http://www.mntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

concederá una amonestación por parte de las autoridades correspondientes, la postura diplomática debe ser dentro y fuera del comité, siempre y cuando estén en algún evento del modelo, como coffee breaks, brindis, inauguración o clausura.

## Artículo 18°

El respeto entre las delegaciones es obligatorio. Igualmente deberá existir un trato respetuoso hacia los miembros del Secretariado, Alto Comando, Asesores Académicos y miembros del Staff, de lo contrario, serán acreedores a una sanción disciplinaria.

## **CAPÍTULO IV. DE LOS ÓRGANOS DEL MODELO**

### Artículo 19°

El Modelo contará con diferentes órganos y/o comités en los cuales se debatirán distintos tópicos de relevancia actual y/o histórica.

## **CAPÍTULO V. DE LA PREMIACIÓN**

### Artículo 20°

A manera de reconocer el esfuerzo que realizan las delegaciones de cada comité durante el Modelo, se les premiará de la siguiente manera:

#### 20.1

Mejor Delegación/ Best Delegate: Será otorgado para la delegación que haya destacado dentro del debate gracias a sus aportaciones las cuales, deben haber conducido a encontrar una solución factible para todas las naciones. A su vez, la delegación deberá haber presentado habilidades de liderazgo, persuasión y argumentación.

#### 20.2

Delegación Sobresaliente /Outstanding Delegate: Será para aquella delegación que haya destacado dentro del debate, y cuyas aportaciones facilitaran el encontrar una solución viable la problemática planteada. Además, deberá haber mantenido una postura diplomática en todo momento y actitudes de liderazgo, argumentación y empatía.

## 20.3

Mención honorífica/Honorific Mention: Este título se otorga la delegación que destacó durante el curso del debate y que sus aportaciones enriquecieron de manera considerable el mismo. Dentro de cada comité se otorgarán un máximo de 2 menciones honoríficas.

## 20.4

Mejor Postura Oficial/Best Position paper: Este reconocimiento se otorga a la delegación que se destacó en la realización de su Postura Oficial, destacando sus habilidades de redacción, escritura, argumentación y uso de fuentes de información.

## 20.5

Para ser merecedor a cualquiera de las tres distinciones que se dan en el Modelo, la delegación no deberá tener amonestaciones acumuladas, como lo establece el capítulo III, artículo 27° de este reglamento.

## **CAPÍTULO VI. DE LAS AMONESTACIONES**

### Artículo 21°

Amonestación académica: Se incurre en este tipo de sanción cuando una delegación tiene faltas al protocolo ya sea de vestimenta o generales, comete plagio en su postura oficial, mantiene contacto directo con alguna delegación, hace uso repetitivo de primera persona y/o tiene faltas que se consideren no graves por el Alto Comando o su respectiva mesa.

### Artículo 22°

Amonestación disciplinaria: Se incide en este tipo de falta cuando la delegación no mantiene una postura diplomática en el curso del debate, usa aparatos electrónicos dentro del recinto de debate sin autorización de la mesa, usa lenguaje ofensivo para expresarse y/o tiene un comportamiento que se considere inapropiado por los miembros del Alto Comando, Secretariado o miembros de la mesa de su comité.

### Artículo 23°

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

En caso de recibir amonestaciones se perderán derechos de la siguiente manera:

## 23.1

Una amonestación académica: Cuando una delegación se vuelve acreedor a una sanción de este tipo no pierde derecho alguno, sin embargo, se cuestionará la posibilidad de que éste obtenga alguna distinción dentro de su comité.

## 23.2

Dos amonestaciones académicas: En el momento en que una delegación acumule dos amonestaciones de este tipo, se le pedirá que abandone el recinto del debate. Si se le otorgan fuera del flujo del mismo, perderá el derecho a estar presente en la sesión siguiente al momento de la aplicación de la sanción. Con este acumulado de faltas, la delegación pierde toda posibilidad de recibir distinción alguna por su participación.

## 23.3

Tres amonestaciones académicas: Cuando una delegación obtiene tres amonestaciones de este tipo será inmediatamente expulsado del Modelo y pierde todo derecho que le otorgará su participación en el mismo.

## 23.4

Una amonestación disciplinaria: Cuando una delegación es acreedor a este tipo de sanción perderá el derecho de estar presente en la sesión en la que se incurrió la falta, o bien, la sesión siguiente a la aplicación de la misma. Con una sanción de este tipo, la delegación pierde la oportunidad de ser premiado por su participación en el Modelo.

Dos amonestaciones disciplinarias: Cuando una delegación acumula dos sanciones de este tipo será expulsado inmediatamente del Modelo, perdiendo todo derecho como delegación de éste.

## **CAPÍTULO VII. DE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EVENTO PRESENCIAL**

### Artículo 24°

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



Cada delegación deberá portar en un lugar visible y en todo momento su gafete que lo identifica como participante de MUNTCP. En caso de ser extraviado, la delegación deberá acudir con algún miembro del Alto Comando para su reposición.

## Artículo 25°

El trato entre las delegaciones y autoridades del Modelo deberá ser formal y respetuoso en todo momento.

## Artículo 26°

Las delegaciones deberán seguir el protocolo de vestimenta de MUNTCP 2021, el cual será estrictamente evaluado por los miembros de la mesa, Departamento de Backgrounds y Protocolo y Secretariado General.

## Artículo 27°

Cualquier delegación que no cumpla con el protocolo de vestimenta será acreedor a una amonestación como lo estipulado en el Capítulo III de este reglamento.

## Artículo 28°

Está totalmente prohibido el uso de aparatos electrónicos dentro del recinto. Si se incurre en esta situación el delegación será acreedor a una amonestación de tipo disciplinaria.

## Artículo 29°

Las delegaciones deberán mantener el recinto limpio y ordenado. Queda prohibido el jugar con las sillas durante el debate y fuera de éste, de lo contrario se aplicará una amonestación disciplinaria.

## Artículo 30°

Está estricta y totalmente prohibida la comunicación directa entre las delegaciones. Para efectuar una comunicación entre ellos se podrá recurrir al uso de notas diplomáticas a través de los miembros del staff.

## Artículo 31°

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



Las delegaciones no podrán abandonar el recinto en ningún momento; en caso de requerirlo, podrán solicitar permiso por medio de una nota diplomática al presidente de su comité, el cual decidirá si la petición está en orden o no.

## Artículo 32°

Está totalmente prohibido el comer y beber dentro del recinto. El único líquido permitido durante las sesiones será el agua proporcionada durante los coffee breaks, la cual, las delegaciones deberán ser los encargados de rellenar, con el termo incluido en el kit de las delegaciones.

## Artículo 33°

Si alguna delegación se presenta a una sesión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo la influencia de cualquier tipo de estupefaciente o droga, la delegación será inmediatamente expulsado del Modelo.

## Artículo 34°

Al entrar en nuestra institución la delegación aceptan las reglas bajo las que nuestro Campus se rige por lo que queda prohibido:

### 34.1

Fumar en cualquier área del Campus ya que esté se encuentra libre de humo.

### 34.2

Estacionarse en lugares prohibidos y no señalizados.

### 34.3

Exceder los límites de velocidad del Campus, los cuales son 20 km/h para áreas comunes y 10 km/h en los estacionamientos.

## **CAPÍTULO VIII. DE LOS DERECHOS DE LAS DELEGACIONES**

## Artículo 35°

Al inscribirse en el Modelo, la delegación es acreedora a derechos dentro del Modelo dentro de los que se encuentran:

35.1

Recibir un trato respetuoso por parte del Alto Comando, Secretariado, Staff y miembros de las mesas.

35.2

Participar en el flujo de debate y expresar sus ideas libremente, siempre y cuando éstas se encuentren dentro de un marco de respeto y coherencia con el tópico y postura del país al que se representa.

35.3

Recibir el material necesario que le permita contribuir al debate y tener una participación exitosa.

35.4

Impugnar cualquier amonestación con la que no se esté conforme. Esto será a través de su Asesor Académico, el cual deberá dirigirse con los Asesores Académicos del Modelo, el Secretariado o cualquier miembro de la Secretaría de Relaciones Externas.

## **CAPÍTULO IX. DEL FLUJO DE DEBATE**

### Artículo 36°

El idioma oficial del comité u organismo será establecido previamente y durante el periodo de sesiones no se podrá cambiar el idioma del comité, así como cualquier tipo de intervención, oral o escrita deberá ser manejada en el idioma oficial del comité u organismo.

### Artículo 37°

Las delegaciones deberán expresarse en tercera persona durante el debate en todo momento, a menos que la naturaleza del comité establezca lo contrario.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



## Artículo 38º

Las delegaciones tendrán que proponer mociones o puntos para el correcto desarrollo del debate, existiendo una moción, un derecho y tres puntos.

## Artículo 39º

La moción de procedimiento será el método por el cual las delegaciones pueden ingerir en el debate y cambiar su flujo. La moción de procedimiento siempre se vota y no puede interrumpir a las delegaciones

## Artículo 40º

Existen catorce mociones de procedimientos

1. Para seleccionar el tópico
2. Para abrir el debate
3. Para abrir la lista de oradores
4. Para abrir una sesión ordinaria de preguntas
5. Para abrir una sesión extraordinaria de preguntas
6. Para posponer la sesión
7. Para reanudar la sesión
8. Para abrir un cuarto intermedio moderado
9. Para abrir un cuarto intermedio regular
10. Para presentar la hoja de trabajo
11. Para presentar el proyecto de resolución
12. Para realizar una enmienda
13. Para dividir la cuestión
14. Para cerrar el debate

## Artículo 41º

El derecho de réplica se utilizará en caso de que alguna delegación se sienta ofendida por parte de otra delegación. La mesa decidirá si procede o no el derecho de réplica. Este no se vota y puede interrumpir a las delegaciones

## Artículo 42º

El punto de privilegio personal se ocupará cuando alguna delegación tenga alguna necesidad dentro del comité, regularmente se presentará a través de una nota

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



diplomática por un miembro del staff. Esta moción puede interrumpir a otra delegación.

## Artículo 43°

El punto de orden se utilizará cuando no se está siguiendo el protocolo de debate y la mesa no se ha percatado de esta falta. Esta moción puede interrumpir y no se vota.

## Artículo 44°

El punto de duda parlamentaria, se utilizará cuando alguna delegación tenga alguna pregunta relacionada al debate, o desee saber alguna palabra en el idioma oficial del comité. Esta moción no puede interrumpir y no se vota.

## Artículo 45°

El Oficial Asistente o su equivalente tomará lista durante cada inicio de sesión, y se encargará de informarle al Presidente el número de delegaciones presentes, presentes y votando y ausentes.

### 45.1

Las delegaciones tienen 3 opciones al momento de declarar su estatus dentro del comité: presente o presente y votando.

#### 45.1.1

Al decir las delegaciones que se encuentran presente y votando, la delegación no podrá abstenerse en ninguna de las votaciones que se realicen durante esa sesión, por lo cual siempre tendrá que votar a favor o en contra, pero nunca abstención.

## Artículo 46°

La Presidencia declarará la apertura de cada sesión tras determinar que se encuentra presente más de 1/3 parte de las delegaciones del comité.

## Artículo 47°

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18° edición



Las delegaciones solo podrán hacer uso de la palabra cuando la mesa les otorgue la palabra, en caso de que la delegación desee hacer uso de la palabra tendrá que levantar su placard.

## Artículo 48°

Las delegaciones podrán seleccionar el tópico a debatir, en caso de que solo haya un tópico dentro del comité se abrirá automáticamente el debate.

### 48.1

Al momento de seleccionar el tópico a debatir, si dos o más delegaciones votan en contra del tópico propuesto se abrirá una breve lista de oradores. El tiempo establecido es de 30 segundos por delegación. No es posible para el delegación mencionar el otro tópico al momento de hablar. Solamente se mencionan las razones de porque es considerado importante discutir o no discutir el tópico A/B. En caso de que un delegación quiera hacer una pregunta, se considerará fuera de orden.

## Artículo 49°

El tópico será elegido por mayoría simple una vez terminada la breve lista de oradores, o en su caso, sin la necesidad de la lista de oradores.

## Artículo 50°

Una vez elegido el tópico a debatir se abrirá el debate.

## Artículo 51°

Tras la apertura de debate se abrirá la lista de oradores, todas las delegaciones pueden participar en la lista de oradores y tendrán un tiempo máximo de dos minutos para presentar su postura oficial.

### 51.1

En caso de que el tiempo de la delegación expire, y no haya terminado de leer su postura oficial, alguna otra delegación podrá proponer un punto de privilegio personal para que la delegación pueda terminar de leer su postura oficial.

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



51.2

En caso de que el tiempo de la delegación no se haya agotado este podrá hacer lo siguiente con su tiempo: Cederlo a la mesa, cederlo a otra delegación, o cederlo a preguntas.

## Artículo 52º

Cada delegación podrá pedir que se realice una sesión ordinaria de preguntas a la delegación que haya leído su postura oficial.

## Artículo 53º

En caso de que durante la sesión ordinaria de preguntas no hayan sido resueltas las preguntas surgidas, se podrá abrir una sesión extraordinaria de preguntas. En una sesión extraordinaria, el número de preguntas debe ser una menos que en la sesión ordinaria pasada. La única excepción es cuando la sesión ordinaria haya sido de dos preguntas, en este caso la extraordinaria será de dos preguntas igualmente.

## Artículo 54º

La entrada de un miembro del Alto Comando es prioridad, por lo tanto, se interrumpen las actividades dentro del comité por un momento para nombrar al miembro del alto comando que haya ingresado al recinto.

## Artículo 55º

Una vez que la mesa lo considere se podrá abrir un cuarto intermedio moderado, la delegación tendrá que establecer el tiempo de extensión, los minutos por orador y el propósito del cuarto intermedio moderado.

## Artículo 56º

El tiempo máximo permitido para un cuarto intermedio moderado es de 45 minutos y el mínimo es de 5 minutos. El máximo tiempo por orador es de 2 minutos, aunque lo recomendable es un minuto. La delegación puede hablar menos del tiempo establecido, pero no podrá rebasarlo.

## Artículo 57º

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



Un cuarto intermedio moderado se puede extender hasta en dos ocasiones, El tiempo de la extensión debe ser de un segundo menos que el cuarto intermedio moderado anterior, el tiempo moderador puede modificarse o permanecer igual, mientras no rebase los dos minutos por orador.

## Artículo 58º

Una vez que la mesa lo considere se podrá abrir un cuarto intermedio regular. El tiempo máximo de un cuarto intermedio regular es de 30 minutos.

## Artículo 59º

Un cuarto intermedio regular puede tener dos extensiones. El tiempo de la extensión debe ser de un segundo menos que el cuarto intermedio regular anterior.

## Artículo 60º

Una vez que las delegaciones hayan plasmado sus ideas y soluciones, se podrá presentar a la mesa para poder nombrarla hoja de trabajo. La Mesa revisará la hoja de trabajo, y si está en orden, se procederá con el flujo de debate. Una hoja de trabajo aún no tiene el formato de resolución.

## Artículo 61º

Cuando a una hoja de trabajo se le añaden el formato de resolución y las frases preambulatoria y operativas, es de ese momento en adelante denominado "proyecto de resolución", ya no se lo podrá denominar como hoja de trabajo.

## Artículo 62º

Una vez listos los proyectos de resolución se podrán pasar a leer frente a todo el comité, se tendrán que leer todos los proyectos de resolución que se hayan realizado en el comité.

## Artículo 63º

En caso de ser necesario, se podrá abrir una sesión ordinaria y una extraordinaria de preguntas para resolver cualquier duda que surgiera a raíz de la lectura de los proyectos de resolución.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



## Artículo 64º

Una vez leídos los borradores de resolución, la mesa le debe ofrecer a las delegaciones la opción de hacer una enmienda o de dividir la cuestión.

## Artículo 65º

En el caso de las enmiendas la delegación explicará el motivo por el que quiere realizar la enmienda y lo que cambiaría en el actual proyecto de resolución, en una enmienda no se puede derogar totalmente algún punto, únicamente se puede modificar, pero no eliminar completamente.

## Artículo 66º

La enmienda deberá ser votada y de eso dependerá si es aprobada o rechazada. Durante la ronda de votación se podrá votar; a favor, en contra o abstención.

## Artículo 67º

En caso de que alguna delegación haya pedido dividir la cuestión, la división de cuestión es únicamente para eliminar totalmente alguna frase operativa o enmienda.

## Artículo 68º

La delegación tendrá que explicar el motivo por el que quiere realizar la derogación de la frase operativa o enmienda, posteriormente a esto la división de la cuestión debe ser votada, se podrá votar; a favor, en contra, o abstención.

## Artículo 69º

Una vez finalizadas las lecturas de los proyectos de resolución, así como las propuestas de enmiendas y división de la cuestión, se procederá a cerrar el debate. Después de esto ya no se podrá abrir ningún cuarto intermedio moderado/regular, lista de oradores, enmienda, etc.

## Artículo 70º

Inmediatamente cerrado el debate se procederá a las rondas de votación de el o los proyectos de resolución. Habrá dos rondas de votación. El proceso de votación

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



procede exactamente igual que el pase de lista. El Oficial Asistente nombrará a todas las delegaciones con derecho a voto tres veces hasta obtener una respuesta.

## Artículo 71º

En la primera ronda de votación se podrá votar.

1. A favor
2. En contra
3. A favor con derecho de explicación
4. En contra con derecho de explicación
5. Abstención
6. Salto

### 70.1

En caso de que una de las delegaciones diga "salto", el Oficial Asistente saltará a la delegación en cuestión, y repetirá su nombre después de que todas las otras delegaciones hayan votado. En caso de que más de una delegación diga "salto", el Oficial Asistente los nombrará en orden alfabético en el idioma oficial del comité.

### 70.2

Los patrocinadores de la resolución no podrán votar en contra de su propia resolución.

## Artículo 72º

Una vez finalizada la primera ronda, si hay votos con explicaciones, la primera delegación que será reconocido a pasar al frente y explicar su voto será la primera que votó a favor, después la primera que haya votado en contra y de esta manera hasta finalizar con todas las delegaciones.

## Artículo 73º

Tras finalizar las explicaciones se procederá a la segunda ronda de votación. Durante dicha ronda solo se podrá votar:

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



1. A favor
2. En contra
3. Abstención

## Artículo 74º

El proyecto de resolución con mayoría de votos a favor será el que se adopte como resolución, para el caso del Consejo de Seguridad, en caso de que algún miembro permanente vote en contra de alguna resolución esta será inmediatamente rechazada, apelando a su poder de veto.

## Artículo 75º

En caso de ser aprobada dentro del comité alguna de las resoluciones propuestas se procederá a la revisión por alguno de los órganos de revisores, los cuales podrán ser; Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social o el Secretariado.

## Artículo 76º

La Mesa reconocerá a las dos delegaciones que presentaron el proyecto de resolución aprobado para salir del recinto. Las delegaciones y el presidente se dirigirán al órgano revisor y lo presentarán, mientras los miembros que permanezcan en el recinto del comité original deberán permanecer en orden hasta que el presidente regrese con una respuesta por parte del órgano revisor.

## Artículo 77º

El idioma oficial de los órganos revisores es el inglés, por lo cual el Moderador recomendará una moción de procedimiento para cambiar el idioma oficial del órgano revisor a español.

## Artículo 78º

Una vez que las delegaciones terminen de leer su resolución, se revertirá inmediatamente al idioma original del órgano revisor. Por consiguiente, la Mesa del órgano revisor procederá con el proceso de votación.

## Artículo 79º

### **Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Reglamento General MUNTCP 18º edición



Una vez que el presidente regrese al comité, se anunciará el veredicto. Si es a favor de la resolución, el debate el siguiente tópico podrá ser abierto. Si es en contra de la resolución, el debate será reanudado con el fin de corregir la resolución.

## Artículo 80º

En caso de que la Mesa y/o el Alto Comando lo consideren necesario se procederá a la implementación de una crisis.

## **CAPÍTULO X. DE LOS IMPREVISTOS.**

## Artículo 81º

Cualquier situación no mencionada o imprevista dentro de este reglamento quedará a disposición del Secretariado, quien será la última palabra dentro del modelo.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204